



EXP-UNC:0032759/2009

VISTO

La solicitud de reválida de título de la Srta. Lidia Magdalena Ydoyaga como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Srta. Lidia Magdalena Ydoyaga presenta un título de Licenciado en Psicología otorgado por la Universidad Americana, Asunción, República del Paraguay.

Que en función del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del Honorable Consejo Superior corresponde conformar la Comisión que realizará el estudio y dictamen fundado de las actuaciones presentadas por la Srta. Lidia Magdalena Ydoyaga.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Conformar la Comisión ad hoc que entenderá en el trámite de reválida del título Licenciado en Psicología de la Srta. Lidia Magdalena Ydoyaga, como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad, con los siguientes docentes: Raúl Gomez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 51



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA